Asunción, 18 de diciembre de 2015

NOTA SENATUR UOC Nº 521/15.-

Señores
PZ FLIGHT S.A.
Avda. Gaudioso Núñez N° 1100 c/ Herminio Giménez - Tel.: (021) 214 806.-
Ciudad:

Ref.: Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° Nº 21/2015 – "Servicio de Taxi Aéreo para la SENATUR –Plurianual - ID Nº 301.059" - *Comunicación de Adjudicación.*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1.215/2015** del 18 de diciembre de 2015, la Ministra resolvió adjudicarlo, en el marco del mencionado llamado por un **Monto Máximo de Gs 375.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y cinco millones) y un Monto Mínimo de Gs 187.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y siete millones quinientos mil)**, a ser pagados conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	78101502 - 001	SERVICIO DE TAXI AÉREO.-	Unidad	1	servicio	33.540.000
Monto Total:						**33.540.000**

PLANILLA DE DESGLOSE

	Aeronave Monomotor	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente).-	Hora	3.360.000
2	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
3	Aeronave Monomotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	500.000
	Aeronave Bimotor		
4	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente).-	Hora	5.488.000
5	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000
6	Aeronave Bimotor para 6 (seis) pasajeros como mínimo (385 kilos aproximadamente) - Permanencia en tierra Aeronave.-	Día	500.000
7	Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente).-	Hora	5.488.000
8	Aeronave Bimotor para 8(ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente) - **Pernocte Tripulación.-**	Día	1.000.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN

PLANILLA DE DESGLOSE

	Aeronave Monomotor	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido)
9	Aeronave Bimotor para 8 (ocho) pasajeros como mínimo (640 kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	500.000
10	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800 kilos aproximadamente).-	Hora	11.704.000
11	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800 kilos aproximadamente) - Pernocte Tripulación.-	Día	2.000.000
12	Aeronave Bimotor para 10 (diez) pasajeros como mínimo (800) kilos aproximadamente) - **Permanencia en tierra Aeronave.-**	Día	1.000.000

Del mismo modo, le señalo que deberá formalizar el respectivo Contrato dentro de los **10 días hábiles** contados desde la recepción de la presente notificación.-

A tal efecto deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (UOC), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **POLIZA** de Fiel Cumplimiento de contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 37.500.000), dicha garantía deberá tener una vigencia hasta el 28 de Febrero de 2017, contados desde la firma del Contrato.-

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: "*La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

Sr. JAVIER FIGUEREDO
Director
Dirección de Adquisiciones (UOC)

Miguel Mendieta
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2015 12:47
Para: info@pzflightacademy.com.py
CC: pzflight@gmail.com
Datos adjuntos: Adjudicacion Taxi Aereo.pdf (2 MB)

Nota de Adjudicacion del proceso de Licitacion por Concurso de Ofertas TAXI AEREO.
Favor acusar recibo del correo. Muchas Gracias.